

TERCER DOMINGO DE MARZO DE 1933

HOJA DOMINICAL

APROBADA Y BENDECIDA POR LOS SEÑORES OBISPOS DE COSTA RICA

NUM.
874

10 ejemplares semanales © 13 al año
50 ejemplares semanales. © 1,25 cada semana

AÑO
XIX

SANTORAL

- | | | | |
|-----------|--|---|--|
| Dom. 19 | 3º. de Cuaresma. SAN JOSÉ, PATRONO DE LA IGLESIA UNIVERSAL. Apolonio y Leoncio, obs. | Sáb. 25 | LA ANUNCIACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN. Santos Quirino e Ireneo, mrs.

Luna Nueva, a las 10 p. m. |
| Lun. 20 | Santos Pablo, Cirilo y Eugenio, mrs. | CORTE DE LA DIVINA PASTORA
El sábado día 25, corresponde obsequiar a María Santísima, Pastora de las almas, al Coro 9 del que es Celadora la Señorita Angela Hernández. | |
| Mart. 21 | San Benito, abad; Filemón, mr.; | María Santísima es: «Inmaculada, de afectos puros y de pensamientos celestiales, cual éste que tuvo en el día de sus desposorios.» (San Ildefonso) | |
| Miérc. 22 | Santa Catalina de Suecia, Zarcas, Papa; Bienvenido, ob. (Ayuno) | | |
| Juev. 23 | Santos mrs. Victoriano, Félix y Fidel. | | |
| Viern. 24 | San Gabriel Arcángel, y Agapito, ob. (Ayuno y Abstinencia) | | |

Domingo III de Cuaresma

Evangelio según San Lucas.—Cap. XI

En aquel tiempo: Estaba Jesús lanzando a un demonio, el cual era mudo, y así que hubo echado al demonio, habló el mudo y todas las gentes quedaron muy admiradas. Mas no faltaron allí algunos que dijeron: Por arte de Belzebú, príncipe de los demonios, echa El los demonios. Y otros, por tentarle, pedían que les hiciese ver algún prodigio en el cielo. Pero Jesús, penetrando sus pensamientos, les dijo: Todo reino dividido en partidos contrarios, quedará destruído, y una casa dividida en facciones, camina a su ruina. Si, pues, Satanás está dividido contra sí mismo, ¿cómo ha de subsistir su reino? Ya que decís vosotros que Yo lanzo los demonios por arte de Belzebú, ¿por virtud de quién los lanzan vuestros hijos? Por tanto, ellos mismos serán vuestros jueces. Pero si Yo lanzo los demonios con el dedo o virtud de Dios, es evidente que ha llegado ya el reino de Dios a vosotros. Cuando un hombre valiente, bien armado, guarda la entrada de su casa, todas las cosas están seguras. Pero si otro más valiente que él, asaltándole, le vence, le desarmará de todos sus arneses en que tanto confiaba y repartirá sus despojos. Quien no está por Mí, esta contra Mí, y quien no recoge conmigo, desparrama. Cuando un espíritu inmundo ha salido de un hombre, se va por luga-

res áridos, buscando lugar donde reposar, y no hallándolo dice: Me volveré a mi casa de donde salí. Y viniendo a ella, la halla barrida y bien adornada. Entonces vá y toma consigo otros siete espíritus peores que él, y entrando en esta casa, fijan en ella su morada. Con lo que el último estado de aquél hombre viene a ser peor que el primero. Estando diciendo estas palabras, he aquí que una mujer, levantando la voz en medio del pueblo, exclamó: Bienaventurado el vientre que te llevó y los pechos que te alimentaron. Pero Jesús respondió: Bienaventurados más bien los que escuchan la palabra de Dios y la ponen en práctica.

APLICACION MORAL

Si hemos de vencer por tanto el mal, ha de ser con el bien, definido y aceptado sincera y abiertamente; no puede vencerse a Satanás en nombre de Belzebú, ni se conseguirá establecer la moral privada o pública, amparándose en doctrinas que no reconozcan abiertamente los derechos inalienables de Dios. Tal parece que quieren ser las doctrinas exóticas que van apareciendo en medio del pueblo cristiano, importadas de civilizaciones inferiores y que reinciden en el panteísmo antiguo con nombres nuevos. El mejor medio de evitar la responsabilidad moral trascendental que cada hombre debe aceptar de su vida y de sus obras, es declararlo parte de un teosófico o monista, donde no hay bien ni mal, sino fenómenos fatales con los que se niega al Dios personal. El demonio tiene interés en hacerse negar, es la táctica del paraíso; así puede engañar. Dios no, Dios va derecho a sus inefables fines afirmándose; es incomprensible cómo en plena luz del Evangelio se quie-

ra establecer esa penumbra de cobardías y abdicaciones que lo mismo dicen el sí que el nó en las cuestiones más fundamentales de la vida y destinos humanos. Será vano el empeño de quienes, siendo paganos en sus doctrinas quieran aparecer cristianos en su culto: siendo paganos en su moral, quieran gloriarse del nombre de cristiano, que es pureza, santidad, perfección y sacrificio real y positivo de cuanto ofende la santidad de Dios y entra en los dominios de Satanás. Tengamos fe en el pensamiento, en el corazón y en las obras, en la vida entera, y así venceremos el reino del mal en nosotros y así mereceremos que nos alcance la preciosa bendición que Jesús dió a su bendita Madre a quien, en esta ocasión, una mujer-cilla aclamó bienaventurada por haber llevado en sus entrañas y amantado al Mesías. Bienaventurada fué en verdad por ello; pero más aún lo es y lo serán cuantos, como Ella, oigan la palabra de Dios y la cumplan.

PENSAMIENTOS

—Cuando el pobre no respeta la riqueza, ni el ignorante la ciencia, ni el súbdito la autoridad, está perdida la sociedad.

—Es más útil en sociedad conocer cuándo se incomodan los otros que cuándo se les agrada; nadie está obligado a divertirlos, pero tampoco a nadie le es lícito molestarlos.

—Las pasiones son, no sólo ciegas sino también sordas.

SILUETAS SEMANALES

Un suicidio más

El triste título de esta «silueta» supone otro anillo a la fatídica cadena, que se viene alargando... Suicidios nos refieren los periódicos y diarios de nuestro país, y estos sucesos se vienen, por desgracia, repitiendo con demasiada frecuencia.

Hace pocos días se vió consternada nuestra ciudad por el lamentable hecho de haberse quitado la vida, casi instantáneamente, pegándose un tiro de revolver en la sien derecha, un sujeto muy conocido en la vida comercial.

Esto en Cartago! La pacífica y tranquila ciudad que tiene fama de ser muy católica, y de muy hondas tradiciones de fe y de piedad arraigadas! Pero esta herencia que en otros tiempos parece que no le podía ser disputada, ¿no se hace en nuestros días ya muy dudosa?

Nuestros hombres de carrera, intelectuales, comerciantes, que antes se presentaban como creyentes, dónde están? La juventud que en tiempos atrás se la veía en nuestras funciones religiosas, de vida práctica cristiana, que frecuentaba las visitas a nuestras iglesias y santuarios, que recibía con frecuencia los santos Sacramentos, por qué se va separando de tales prácticas y buenos ejemplos que les han legado sus padres? Hay honrosas excepciones, en uno y otro caso, que hacen honor a la clase pero por lo mismo que son una excepción, confirman la regla general.

El suicidio, si no es perpetrado en un acto de locura que por lo mismo es irresponsable, es una cobardía, una impiedad, un gran pecado, cuya tremenda responsabilidad la contrae ante Dios y ante la sociedad, aquél que se quita la vida.

Dice Balmes, que el suicida es un hombre cobarde, porque considerándose impotente para afrontar las contrariedades de la vida (un disgusto de familia, una quiebra en sus

intereses, un amor contrariado u otro cualquier desengaño) se resuelve despectivamente por desentenderse de todo, diciendo, "ahí va eso" y opta por privarse del gran don del cual Dios le había hecho usufructuario y responsable, la vida.

Cuando el suicida se presenta ante Dios, dice el mismo Balmes, le pregunta: «y quién te ha llamado? a lo que el interrogado, con gran confusión y remordimiento, no sabrá qué responder».

Un periódico de la tarde que hizo la relación del suceso por todos lamentado, ponía este comentario final: "Se ignoran los motivos que lo obligaron a tomar tan trágica determinación." Sin duda que una de las causas a que se puede atribuir no fué otra que la carencia de principios religiosos.


Si hubiese sido hombre de fe, hubiera estado convencido de que no todo se acaba con la vida, sinó que después de ella, comienza la gran realidad de otra vida que no tiene fin, feliz o desgraciada para el que entra en la eternidad, según hayan sido sus méritos o deméritos.

Al hombre de fe verdadera, le conserva de cometer tal desatino el temor de Dios, pues sabe que El le ha de pedir cuenta de los actos de su vida.

Terminemos pues este triste comentario sobre el hecho del dominio público, afirmando en términos generales: que el que se suicida, es un monstruo antirreligioso, un cobarde y un individuo dislocado de la sociedad en que vive, a la cual infiere un gran agravio separándose bruscamente para siempre de su consorcio y amistad.

Y para terminar: ¡que Dios nos conserve siempre el recto juicio para no precipitarnos a tal abismo sin fondo!

Fr. C. de G.


HOJAS DE CATECISMO
Notas de la verdadera Iglesia

¿Cuáles son las notas de la

verdadera Iglesia? Cuatro: unidad, santidad, catolicidad y apostolicidad.

EXPLICACION

¿Cuántas Iglesias militantes verdaderas hay? Una sola, que es la Romana; porque solo ella reúne las cuatro notas o caracteres de la verdadera Iglesia de Jesucristo.

¿Tiene la unidad? Sí; porque todos sus miembros profesan una misma fe, participan de unos mismos sacramentos y están unidos al mismo centro de unidad, que es el Romano Pontífice.

¿Tiene la santidad? Sí; porque Jesucristo su fundador es santo, santos muchos de sus miembros, santa su doctrina, santa su moral y santos todos los que la practican.

¿Tiene la catolicidad? Sí; porque enseña todas las verdades reveladas por Jesucristo sin excluir ninguna, se extiende a todos los siglos y por todas las naciones.

¿Tiene la apostolicidad? Sí; porque el Papa y los obispos descienden por legítima y no interrumpida ordenación de San Pedro y los apóstoles, a quienes Jesucristo puso por fundamento de su Iglesia.

¿Cuáles son las dotes con que Jesucristo adornó a su Iglesia? Tres: autoridad, indefectibilidad e infalibilidad, las mismas que se encuentran en el Papa como es su cabeza.

¿Tiene el protestantismo la unidad? No; porque cada uno cree lo que quiere por su principio «del libre examen».

¿Tiene la santidad? Mucho menos: pues sus fundadores fueron malos y son malos sus principios. Uno de ellos es «cree y peca» o que «sólo la fe justifica».

¿Y la catolicidad? Tampoco; pues rechaza muchas verdades y no se extiende a todos los tiempos y lugares.

¿Y la apostolicidad? No; pues no desciende de los apóstoles. Todos sabemos la época de su nacimiento, y antes del siglo diez y seis nadie le conocía.

¿Qué fruto práctico hemos de sacar de esta lección? Horror a la herejía, y un espíritu de sumisión y docilidad a las enseñanzas y prácticas de la Iglesia.

EJEMPLO

Antes de contraer matrimonio la princesa Isabel con el emperador Carlos VI. quiso, para su tranquilidad, consultar cuál sería la religión más segura. Preguntó a los protestantes, a cuya secta pertenecía, y éstos la dijeron: Que dentro de la Iglesia Romana era posible la salvación. Entonces ella discurrió así. «La Iglesia católica enseña que fuera de ella no hay salvación, los protestantes convienen que en la Iglesia católica puedo salvarme, luego el partido más seguro y por lo tanto más prudente, es abrazar y seguir a la Iglesia Romana». Y así lo hizo.

Del Romano Pontífice

¿Quién es el Papa? El Sumo Pontífice de Roma, maestro in-

falible, Vicario de Cristo en la tierra, a quién todos estamos obligados a obedecer.

EXPLICACION

¿Quién instituyó el Pontificado? Jesucristo cuando dijo a San Pedro: «Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella».

¿Cuáles son las dotes con que Jesucristo adornó el Pontificado? Las mismas que a la Iglesia de la cual es cabeza: autoridad, indefectibilidad e infalibilidad.

¿En qué consiste la autoridad? En la facultad suprema de regir y gobernar las almas, dirigiéndolas al fin sobrenatural.

¿En qué consiste la indefectibilidad? En la perpetuidad de esta autoridad de San Pedro en sus sucesores hasta el fin de los siglos.

¿En qué consiste la infalibilidad? En la imposibilidad de errar, cuando como PASTOR SUPREMO enseña a la Iglesia universal.

¿Son indispensables esas dotes en el Romano Pontífice y en la Iglesia? Absolutamente necesarias; sin ellas no podrían cumplir la misión que Jesucristo les confiara de santificar y enseñar a todos los hombres con seguridad el camino del cielo.

Y el poder temporal, ¿es necesario

al Papa? Le es moralmente necesario, para que reine con libertad y promueva con independencia el bien y la verdad; pero no le es esencial.

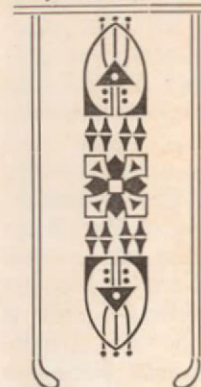
Fuera de la fe y las costumbres, ¿tenemos obligación de obedecer, al Papa? Sí; debemos obedecer en conciencia su autoridad, en todo lo que se refiere a la disciplina y régimen de la Iglesia.

¿Quiénes son los Obispos? Los sucesores de los apóstoles, que bajo la obediencia del Romano Pontífice, están puestos para regir y gobernar la grey que les ha sido encomendada.

¿Son infalibles los Obispos? Reunidos en concilio con el Papa, sí; aisladamente cada uno por sí, no; pero sus juicios deben ser siempre respetados y obedecidos.

¿Por qué han de ser respetados y obedecidos todos sus juicios? Porque además de su sabiduría y prudencia, cuentan con la GRACIA DE ESTADO con que Dios les asiste para gobernar las almas.

¿Qué fruto hemos de sacar de aquí? De obedecer no sólo al Papa, sino también a los Obispos y sacerdotes en lo que se refiere a la fe, costumbres y gobierno de las almas.

EJEMPLO

Preguntaba un impío a un joven cristiano: ¿Tú por qué crees en esas verdades? Porque así las enseña el señor Cura—contestó el joven—. Pero el señor Cura es hombre y pudiera caer en error. Es cierto pero si cayera en error, el Sr. Obispo le removiera y condenara; de modo que mientras está en unión con el señor Obispo, creo en el Cura la doctrina del señor Obispo. ¿Pero y el señor Obispo no puede también caer en error? Es verdad, pero en tal caso, sería condenado por el Papa; de modo que mientras está en unión y gracia con el Papa, creo en el Obispo al mismo Papa. Y en último resultado ¿No puede errar el Papa? No, porque es infalible, puesto que Jesucristo le ha prometido su asistencia hasta el fin de los siglos; así creyendo al Papa, creo al mismo Dios que no puede engañarse ni engañarnos.

EL MATRIMONIO

Explicación dialogada de la Encíclica "CASTI CONNUBII"

¿Quién tiene facultad de dispensar de los impedimentos?

En los que son de derecho eclesiástico, sólo puede dispensar el Papa y aquellos a quienes el Papa, por indulto especial o por derecho común, haya concedido sus facultades y según el tenor de ellas. En los impedimentos de derecho divino, natural o positivo, no se da dispensa; así ni entre impotentes, en las condiciones de derecho, ni entre locos, ni entre consanguíneos en línea recta, ni entre hermanos puede darse dispensa.

Para dirimir las cuestiones relativas a la validez o a otras circunstancias del matrimonio, ¿cuál es la autoridad competente?

Sólo la autoridad eclesiástica, por lo que se refiere al mismo matrimonio y a sus derivados de orden religioso. Para los efectos civiles, son los tribunales ordinarios los llamados a entender y resolver. La razón está en que la potestad judicial sigue al poder legislativo, y aquél debe aplicar el derecho que es llamado a declarararlo e imponerlo.

Así, las causas o pleitos relativos al matrimonio, divorcios, declaraciones de nulidad, etc., ¿no deben tramitarse ante los tribunales ordinarios?

No; sino ante los tribunales de la jurisdicción eclesiástica, y así lo tiene reconocido nuestro Código civil en su artículo 80.

¿Cómo es que el mismo Código señala las condiciones de contraer, los impedimentos, la competencia del poder civil para entender de las causas de matrimonios civiles?

Porque el Código contrapone el matrimonio civil al canónico; entendiéndose por matrimonio civil de aquellos que no pertenecen a la religión católica o que hayan abjurado

de ella. Pero ya dijimos que un católico que haya apostatado no puede contraer matrimonio válido si no es conónico.

Además de la legislación sobre impedimentos, ¿ha determinado la Iglesia las circunstancias y condiciones en que el matrimonio haya de celebrarse?

Sí; ha impuesto una serie de detalles de los que no se puede prescindir y que sirven para aumentar la estima del gran sacramento y asegurar que se verifica en las debidas condiciones. De estos requisitos o solemnidades unos preceden, otros acompañan y otros siguen a la celebración del matrimonio.

¿Qué requisitos deben preceder al matrimonio?

Solían preceder antiguamente los *esponsales*, o promesa de futuro matrimonio; hoy no son necesarios, y caso de que se ponga entre los futuros cónyuges este pacto previo de matrimonio, no es válido si no se concreta en escritura pública firmada por ambos contrayentes y además por el párroco del lugar o dos testigos. Aun así no da acción para pedir la celebración del matrimonio, sino únicamente para pedir la reparación de daños, si alguno se debe.

b) El *consentimiento paterno* en caso de menor de edad o el consejo si se ha llegado ya a la mayor edad. Antiguamente la falta de este consentimiento llegó a invalidar el matrimonio; el Concilio de Trento dijo anatema contra los que declarasen nulos tales matrimonios. Pero, aún así, faltan gravemente a los deberes de piedad filial quienes prescinden de este requisito en un acto tan trascendental para la familia de la que forman parte y para la que va a constituir. El Código canónico manda a los párrocos que amonesten gravemente a los hijos menores para que

no contraigan matrimonio ignorándolo sus padres o oponiéndose racionalmente a ello, y que en caso de persistir en su propósito, no asistan al matrimonio sin antes consultarlo con el Ordinario del lugar.

c) Las *amonestaciones* o proclamas, costumbre antiquísima en la Iglesia, introducida por la necesidad de evitar los matrimonios clandestinos y de conocer los impedimentos, y que está prescrita por el Código, con la forma de practicarse, con obligación, por parte de los fieles, de denunciar los impedimentos que conozcan para el matrimonio proclamado.

d) El *expediente de libertad*, por el que la Iglesia toma toda suerte de garantías para la digna celebración del matrimonio, sobre la soltería de los contrayentes, la existencia o no de impedimentos, consentimiento y edad, condiciones legales, si están bastante instruidos en la doctrina cristiana, requisito este último harto descuidado, con perjuicio del mismo sacramento, cuya grandeza se ignora, y de los mismos contrayentes y de la prole que Dios les conceda, ya que se desconocen los deberes mutuos y los que se tienen con la familia que va a constituirse.

Y para la celebración del matrimonio ¿qué se requiere?

Además de las condiciones de edad, consentimiento, estado de gracia e inexistencia de impedimentos, se requiere:

a) Que se haya proclamado el matrimonio, no pudiéndose contraer antes de la proclama última.

b) La asistencia del párroco y dos testigos, en la forma prescrita por el derecho, bajo pena de nulidad del matrimonio.

c) Que se celebre en el templo parroquial o, con dispensa, en otra Iglesia u oratorio. En ello hay que atenerse a las disposiciones del Có-

digo y a las de cada diócesis. En cuanto al tiempo, son hábiles todos los días del año, aunque no se puede contraer con las solemnidades litúrgicas de la bendición nupcial desde el primer domingo de Adviento hasta el día de Natividad, y desde el miércoles de Ceniza hasta el día de Pascua de Resurrección, si no hay causa justa con dispensa.

¿Qué me dice de la celebración de matrimonios por la tarde y hasta en horas adelantadas de la noche, costumbre que va extendiéndose cada día más?

Que en cuanto a la validez y licitud del matrimonio nada importa la hora en que se celebre. El Código dice que puede celebrarse en cualquier tiempo del año. Pero atendiendo a las cristianísimas costumbres de nuestro país; a la facilidad con que se dejan definitivamente las solemnidades si no se toman las velaciones el mismo día del matrimonio; a los abusos de toda suerte a que se prestan las circunstancias; a que el Código recomienda a los párrocos que con gran encarecimiento exhortan a los contrayentes a que confiesen con diligencia sus pecados y reciban devotamente la santísima Eucaristía; a que, cada día más, se prescinde del recogimiento religioso que solía acompañar el importantísimo acto, esencialmente religioso, para rodearlo de una atmósfera de profanidad; creemos que se impone un esfuerzo de todos los que tengan autoridad para ello, a fin de que se prepare la recepción del gran sacramento en el recogimiento matutino del templo y en la recepción de los sacramentos de Penitencia y Eucaristía que dispongan a los futuros cónyuges a mejor recibir la gracia unitiva del matrimonio, con la bendición nupcial que es prenda de venturas para la nueva familia que aquel día comienza.

DESTITUCION DE MAESTROS COMUNISTAS

Se ha descubierto en Chile un vasto plan para minar la enseñanza oficial con ideas soviéticas que algún día den sus amargos frutos. El Gobierno ha comenzado a echar de las escuelas a los maestros comunistas. Los trastornos del año pasado les han hecho abrir los ojos.



¡ID A JOSE!

He aquí el llamamiento que en este mes oyen las almas, San José el santo dulce, humilde y simpático que, como violeta escondida, embalsama los jardines de la Iglesia. «*Guárdame el depósito que te entrego*» le dijo un día el Señor. Y ese depósito era María con el misterio de su virginal maternidad y era Jesús con el misterio de la divinidad humanizada. Y como fiel servidor los guardó ante la mirada de un pueblo sensual y materializado. Diamante de fuertes irisaciones espirituales, centella colocada entre el sol y la luna; entre Jesús y María. Las luces que de él brotan son luces de cielo que iluminan los caminos de la vida. Es el justo que tiene todas las virtudes; es un li-

bro escrito para todos. El silencio, la abnegación, el trabajo, forman el ropaje de su personalidad inconfundible. A los ricos les habla de pobreza; a los pobres de resignación; a los obreros del trabajo que dignifica; a los esposos del amor puro; a las familias de la paz; a los moribundos del consuelo. La Iglesia tiene en él su protector y custodio, porque la Iglesia no es sino Jesucristo viviendo a través de los siglos y Jesucristo es el depósito que Dios le confió. San José, el santo amigo, aleccionador que no espanta con lo fuerte de sus virtudes, sino que atrae con la suave fragancia de su vida, tan sublime como sencilla. Id a José y a su lado encontraréis a Jesús y María.

Devoción a San José

De María a José la transición es tan natural como sencilla, toda vez que los misterios de San José surgen de la santa infancia y se elevan como una nube de incienso: pertenece enteramente a esta época, fuera de la cuál nada sabemos de El. Parece que sea este el único fin para el cual lo creó Dios, adornándole de santidad tan maravillosa, la única obra que le fué designada. José permanece completamente ajeno a la Pasión, la cual no proyecta sobre El las sombras que anticipadamente extiende sobre la Madre de los dolores. ¿Que digo? Antes aún que Jesús hubiese dejado la santa casa de Nazaret para dedicarse a su público ministerio, había ido José a unirse con sus padres en el sepulcro. Consumido por la llama del divino amor, murió en un éxtasis, con la cabeza apoyada en el seno de Jesús, junto a María, y para decirlo todo en una palabra, en presencia de lo que había más hermoso, más santo y celestial en la tierra.